# INFORME DEL COMISARIO

**POR EL AÑO TERMINADO AL**
**31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS**

**GALO SALAZAR MURILLO & ASOCIADOS S.A.**

En mi calidad de Comisario y en cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías he procedido a:

1.- Verificar si los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias y reglamentarias de la Junta General y del directorio.

2.- Revisión de los procedimientos de Control Interno.

3.- Prueba a los registros contables, revisión y análisis de las cifras que muestran los Estados Financieros bajo NIIF pymes.

En mi opinión, la actuación de los administradores se ha ceñido a las normas legales, estatutarias de la compañía. Los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, mostrando cifras razonables.

**CPA. ANA LAYMAN MOYANO**
**COMISARIO**

Enero 16 del 2020
Guayaquil - Ecuador